



**Oficina de Control
Interno de Gestión**
Gobernación del Quindío



CIG 13.31.01 - 00172

Armenia, 27 de abril de 2020

Doctor
EDUARDO OROZCO JARAMILLO
Secretario de Interior
Gobernación del Quindío.
Ciudad.

Asunto: Auditoría Interna Secretaría Interior - a solicitud de la Alta Gerencia

La Oficina de Control Interno del Departamento del Quindío, en desarrollo de nuestros Roles **ENFOQUE A LA PREVENCIÓN** y **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**, y a su vez en atención a la solicitud de la Alta Gerencia, se informa a su despacho, el programa de Auditoría interna sujeto de practicarse al Proceso de la secretaria del Interior, con el fin de revisar las entregas de las ayudas del departamento del Quindío con ocasión de la urgencia sanitaria COVID-19 específicamente implícito en la **coordinación de acciones en Gestión del riesgo de desastres UNGRD**, el cual involucra una revisión y verificación sobre las acciones preventivas y a sus partes interesadas contenidas dentro de la Caracterización de dicha dependencia.

Inicio de la Auditoría Interna: Abril 22 de 2020
Hora: 10:00 a.m.

Lista de chequeo:

- Caracterización
- Actos Administrativos - Plan de Acción (Urgencia Sanitaria)
- Normatividad
- Asistencia Humanitaria
- Seguimiento y Evaluación en las entregas de las ayudas del departamento del Quindío con ocasión de la urgencia sanitaria COVID-19

Esta información debe allegarse en forma digital y/o electrónica al correo Institucional:
controlinterno@quindio.gov.co

Cordialmente,

JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

Proyecto: Hernán Gallego Cano. – contratista OCIG – Martha Lucia Vanegas Castillo – contratista OCIG
Denisse Tatiana Villanueva S. – Contratista OCIG

Revisó: José Duván Lizarazo C. – Jefe de OCIG

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 EXT. 300-390
controlinterno@quindio.gov.co



**Oficina de Control
Interno de Gestión**
Gobernación del Quindío



CIG 13.31.01 - 00183

Armenia, 12 de mayo de 2020

Doctor
EDUARDO OROZCO JARAMILLO
Secretario de Interior
Gobernación del Quindío.
Ciudad.

Asunto: Producción del informe de Auditoría Interna - Secretaría Interior – Plan de auditoría No. 003 a solicitud de la Alta Gerencia

La Oficina asesora de Control Interno de Gestión del Departamento del Quindío le manifiesta nuevamente preocupación debido a la falta de respuesta al requerimiento, con relación a la solicitud de evidencias que respalde la gestión del Proceso de la secretaria del Interior, conforme al Plan de Auditoría No.003 y enviada a su despacho desde nuestro correo institucional, con el fin de revisar las entregas de las ayudas del departamento del Quindío con ocasión de la urgencia sanitaria COVID-19 específicamente implícito en la **coordinación de acciones en Gestión del riesgo de desastres UNGRD**, el cual involucra una revisión y verificación sobre las acciones preventivas y a sus partes interesadas contenidas dentro de la Caracterización de dicha dependencia.

Le invitamos allegar la información en forma digital y/o electrónica al correo Institucional: controlinterno@quindio.gov.co, de igual forma le recordamos que el incumpliendo a este tipo de solicitudes, acarrea sanciones de orden disciplinarios

Cordialmente,

JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

Proyecto: Equipo Auditor- OCIG

Revisó: José Duván Lizarazo C. – Jefe de OCIG

	FORMATO	Código: F-CIG-11
	Plan de Auditoría Interna	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 1 de 4

PLAN AUDITORÍA INTERNA	Auditoría N° 003	Fecha	Día	Mes	Año
			22	04	2020

Auditor Líder:	José Duván Lizarazo Cubillos
Coordinador Auditoría:	Hernán Gallego Cano
Equipo Auditor:	Profesionales de planta y contratistas de la Oficina Asesora de Control interno de Gestión.
Objetivo:	Practicar Auditoría Especial al Proceso de la secretaria del Interior, en cabeza de la Coordinación de Acciones en Gestión del riesgo de Desastres UDEGERD , con el fin de revisar y verificar las acciones preventivas y a sus partes interesadas departamento del Quindío con ocasión de la urgencia sanitaria COVID-19
Alcance:	<p>El equipo Auditor, toma como punto de partida para realizar la presente auditoría la caracterización de la secretaria del interior en el componente del "Hacer". Para ello, se apoyará en la Coordinación de Acciones en Gestión del riesgo de Desastres UDEGERD, dentro de periodo de la Urgencia Sanitaria COVID-19 presentada en el año 2020</p> <p>Revisando la siguiente lista de chequeo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caracterización • Actos Administrativos – Plan de Acción (Urgencia Sanitaria) • Normatividad • Asistencia Humanitaria • Seguimiento y Evaluación en las entregas de las ayudas del departamento del Quindío con ocasión de la urgencia sanitaria COVID-19
Metodología:	Verificación mediante recolección de evidencias a través de medios digitales y que garanticen consistencia con la información solicitada de igual forma, validar las entregas de las ayudas del Departamento del Quindío con ocasión de la Urgencia Sanitaria – COVI-19, para el periodo de la Urgencia Sanitaria - 2020
Justificación:	A partir de la solicitud de la alta dirección y a su vez de prever y mitigar riesgos que conlleven llamados de atención de los Entes de Control – La OCIG ha sido delegada en su Rol de Enfoque a la Prevención y Evaluación y Seguimiento, y en el marco de los Decretos y resoluciones emitidas con ocasión la Urgencia Sanitaria – COVID-19 de 2020

	FORMATO	Código: F-CIG-11
	Plan de Auditoría Interna	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 2 de 4

Recursos necesarios:	<p>Recursos Tecnológicos: equipo de cómputo, sistemas de información, sistemas de redes de conexión alámbrica e inalámbrica, correos electrónicos institucionales, APPS, y otras herramientas que permitan la comunicación eficiente</p> <p>Recursos documentales: Los soportes que aporten la Secretaria del interior a fin de evidenciar el cabal cumplimiento conforme al objetivo de la presente Auditoria.</p> <p>Recursos Humanos: Equipo Auditor OCIG, equipo de trabajo de la Secretaria del Interior del Departamento del Quindío.</p>
Documentos de referencia:	<p>Facultades de Auditar otorgadas a la OCIG: artículo 269 de la Constitución Política de Colombia; Ley 87 de 1993; Decreto 1537-2001; Decreto 648 de 2017; Ley 1474 de 2011; Decreto 943 de 2014, Ley 1753 de 2015; Decreto 1499 de 2017; Guía de Auditoria de la Función Pública Versión 3 de mayo de 2018;</p> <p>Matriz del Plan de Acción de la Secretaría de Interior, y Convenciones de DDHH, DIH</p> <p>Urgencia Sanitaria: Artículo 215 de la C.P.C; Comunicado de la Organización Mundial de la Salud – OMS-del 11 marzo de 2020; Ley 137 de 1994; Decretos Legislativos: 417 de 2020; 440 de 2020, 499 del 2020, 537 del 2020, 544 del 2020. Guía de Transparencia en la Contratación Estatal Durante la Pandemia del Covid-19 del 06 de abril de 2020 y su Circular conjunta 100-008-2020</p>
Fecha de Inicio:	22 de Abril de 2020
Fecha de terminación:	15 de Mayo de 2020

Agenda de Auditoría			
Fecha	Proceso/subproceso/ procedimiento por auditar	Auditor(es)	Auditado (Cargo, nombre, Lugar)
07-mayo-2020	<p>Actos Administrativos – Plan de Acción (Urgencia Sanitaria)</p> <p>-Verificar los protocolos ejecutados y lineamientos internos donde se evidencie las atribuciones otorgadas a la secretaria del interior con el fin de prestar atención y apoyo a poblaciones.</p> <p>Indicar las metas asignadas a</p>	Equipo Auditor	Secretaria del Interior



FORMATO

Código: F-CIG-11

Plan de Auditoría Interna

Versión: 03

Fecha: 18/12/2012

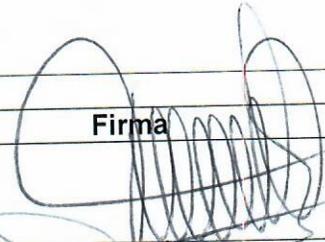
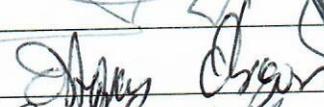
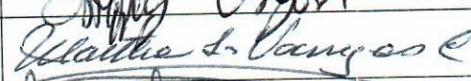
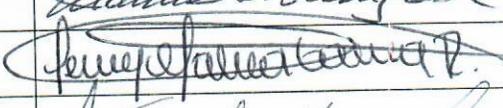
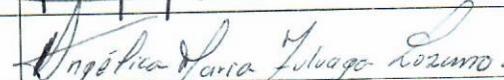
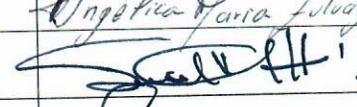
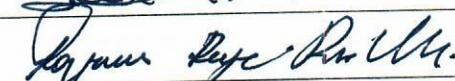
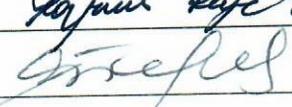
Página 3 de 4

Agenda de Auditoría

Fecha	Proceso/subproceso/ procedimiento por auditar	Auditor(es)	Auditado (Cargo, nombre, Lugar)
	la secretaria del Interior en el plan de acción 2020 con ocasión de la emergencia sanitaria- COVID 19		
08-mayo-2020	Normatividad -Relacionar los decretos y resoluciones adoptados por el departamento del Quindío, en torno a la emergencia sanitaria COVID-19. -Identificar el cumplimiento del Manual de procesos y procedimientos y Verificar formatos que respaldan el cabal cumplimiento de las actividades realizadas.	Equipo Auditor	Secretaria del interior
11 -mayo 2020	Asistencia Humanitaria Verificar la relación y procedencia de donaciones recibidas, a través de las entidades gubernamentales, ONG, empresas del sector privado y Público, así como donaciones de la ciudadanía en general.	Equipo Auditor	Secretaria del interior
11 -mayo 2020	A partir de la caracterización de la población afectada, Justificar el proceso de selección y relacionar las entregas a los beneficiarios.	Equipo Auditor	Secretaria del interior
12- mayo-2020	Seguimiento y Evaluación en las entregas de las ayudas del departamento del Quindío con ocasión de la urgencia sanitaria COVID-19 Validación de convenios creados con ocasión de la emergencia sanitaria COVID-19.	Equipo Auditor	Secretaria del interior

	FORMATO	Código: F-CIG-11
	Plan de Auditoría Interna	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 4 de 4

Agenda de Auditoría			
Fecha	Proceso/subproceso/ procedimiento por auditar	Auditor(es)	Auditado (Cargo, nombre, Lugar)
13 - mayo- 2020	Relación de las entregas de bienes y servicios determinando la procedencia, cantidades, sitio de distribución o sector donde se brindó el apoyo y atención de la población, así, como la relación de beneficiarios. Suministrar evidencias (certificados, actas, firmas de entrega, evidencias filmicas o fotográficas)	Equipo Auditor	Secretaria del interior

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
José Duván Lizarazo Cubillos	Auditor Líder - Jefe Oficina de Control Interno de Gestión	
Hernán Gallego Cano	Coordinador Auditoría - Contratista OCIG	
Juan Carlos Suarez Izquierdo	Auditor - Profesional Universitario	
Estefanni Obregón Ceballos	Auxiliar Administrativo	
Martha Lucia Vanegas C.	Auditor - Contratista OCIG	
Jenny Marcela García Rincón	Auditor - Contratista OCIG	
Angélica María Zuluaga Lozano	Auditor - Contratista OCIG	
Sandra Contreras Cárdenas	Auditor - Contratista OCIG	
Rafael Orlando Reyes Pinilla	Auditor - Contratista OCIG	
Denisse Tatiana Villanueva Sánchez	Auditor - Contratista OCIG	

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado Por: Gloria Inés Marín Betancourt	Revisado por: Gloria Inés Marín Betancourt	Aprobado por: Gloria Inés Marín Betancourt
Cargo: Jefe de Oficina	Cargo: Jefe de Oficina	Cargo: Jefe de Oficina



**OFICINA DE CONTROL
INTERNO DE GESTIÓN**



CIG.13.31.01- 292
Armenia Quindío, 16 de julio de 2.020

Doctor
EDUADO OROZCO JARAMILLO
Secretario del Interior
Gobernación del Quindío
La Ciudad

ASUNTO: Remisión Informe Final de Auditoría Interna No 003 – 2020 Entregas ayudas COVID-19

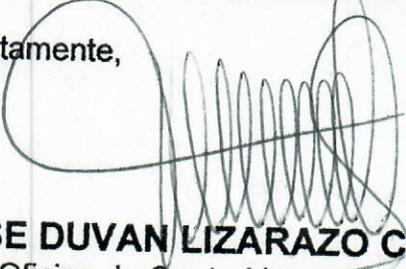
Cordial saludo Dr. Orozco Jaramillo;

De manera muy respetuosa nos permitimos allegar el Informe Final de Auditoría Interna Especial No 03 al Proceso de la secretaria del Interior, en cabeza de la **Coordinación de Acciones en Gestión del riesgo de Desastres UDEGERD.**

Con oficio CIG.13.31.01-254 del 12 de junio del año en curso se envió el Acta No 076 con fin de su revisión y verificación y realizar las observaciones dentro de los ^a no se recibió ninguna observación por parte de la Secretaría del interior este se deja en firme, para lo cual enviamos el "Informe Final", correspondiente.

Lo anterior, como cumplimiento a la normatividad de la Oficina de Control Interno de Gestión, en cuanto las Auditorías Interna Especial en esta ocasión solicitada por la alta Gerencia (Gobernador del Departamento del Quindío)

Atentamente,


JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Anexo: Informe final auditoria Especial No 03 – COVID-19
Proyecto Equipo Auditor - OCIG

RECIBIDO
Pedro V.
FECHA: 17 07 2020 HORA: 11:23

Gobernación del Quindío
Calle 20 No.13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 EXT. 300-390
controlinterno@quindio.gov.co



FORMATO

Código: F-CIG-02

Informe de Auditoría Interna

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017

Página 1 de 6

PROCESO O ÁREA AUDITADA: Auditoría Especial al Proceso de la secretaria del Interior, en cabeza de la Coordinación de Acciones en Gestión del riesgo de Desastres UDEGERD,	FECHA DE ELABORACIÓN: 27-07-2020
DIRECTIVO RESPONSABLE: Dr. José Duván Lizarazo Cubillos	DESTINATARIO: Dr. Eduardo Orozco Jaramillo
ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA	
OBJETIVO: Practicar Auditoría Especial al Proceso de la secretaria del Interior, en cabeza de la Coordinación de Acciones en Gestión del riesgo de Desastres UDEGERD, con el fin de revisar y verificar las acciones preventivas y a sus partes interesadas departamento del Quindío con ocasión de la urgencia sanitaria COVID-19	
ALCANCE: El equipo Auditor, toma como punto de partida para realizar la presente auditoría la caracterización de la secretaria del interior en el componente del "Hacer". Para ello, se apoyará en la Coordinación de Acciones en Gestión del riesgo de Desastres UDEGERD, dentro de periodo de la Urgencia Sanitaria COVID-19 presentada en el año 2020 Revisando la siguiente lista de chequeo: <ul style="list-style-type: none">• Caracterización• Actos Administrativos — Plan de Acción (Urgencia Sanitaria)• Normatividad• Asistencia Humanitaria• Seguimiento y Evaluación en las entregas de las ayudas del departamento del Quindío con ocasión de la urgencia sanitaria COVID-19	
METODOLOGÍA: Verificación mediante recolección de evidencias a través de medios digitales y que garanticen consistencia con la información solicitada de igual forma, validar las entregas de las ayudas del Departamento del Quindío con ocasión de la Urgencia Sanitaria — COVI-19, para el periodo de la Urgencia Sanitaria – 2020	

	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de Auditoría Interna	Versión: 04
		Fecha: 01/12/2017
		Página 2 de 6

PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS:

1. Inicio de la Auditoría:

Mediante oficio CIG 13.31.01 – 00172 de 27 de abril de 2020, la Oficina de control Interno de Gestión notifica a la Secretaría del Interior la práctica de Auditoría Interna Especial No 003, revisión a las entregas de las ayudas del departamento del Quindío con ocasión de la urgencia sanitaria COVID-19 específicamente implícito en la **coordinación de acciones en Gestión del riesgo de desastres UNGRD**, el cual involucra una revisión y verificación sobre las acciones preventivas y a sus partes interesadas contenidas dentro de la Caracterización de dicha dependencia. con el fin de presentar las actividades en el Plan de Auditoría (Formato Código F-CIG-11 Versión 03 de 18-02.2012

2. Plan de Auditoría

1. **Actos Administrativos — Plan de Acción (Urgencia Sanitaria)**
2. **Normatividad**
3. **Asistencia Humanitaria**
4. **Seguimiento y Evaluación en las entregas de las ayudas del departamento del Quindío con ocasión de la urgencia sanitaria COVID-19**

Bajo el enfoque COVID 19, la Oficina asesora de control interno de la Gobernación del Quindío pretende desarrollar el PLAN DE AUDITORIA 2020 AJUSTADO COVID 19, aplicando un esquema de auditoría remota, acatando las directrices del gobierno nacional en materia de Aislamiento preventivo inteligente, acatando y aplicando las recomendaciones de trabajo en casa para funcionarios y contratistas del estado. Para ello, se hará uso de los medios tecnológicos con que cuenta la gobernación del Quindío y que están al servicio de su administración.

Partiremos del análisis y estudio de los documentos enviados por la secretaria del Interior en cuanto a las ayudas recibidas y entregadas por esta secretaria a nombre de la Gobernación del Quindío, con ocasión de la crisis presentada por el Covid19 que afecta gravemente a la comunidad nacional y por consiguiente a la de nuestro departamento.

Es así, que se lidero un esfuerzo por recoger ayudas "valga aclarar de carácter voluntario (donaciones)", proceso que se llevó a cabo en el Centro de Acopio instalado en el SENA AGROINDUSTRIAL. Desde el inicio de esta labor se contó con el apoyo de otras entidades tales como: la Defensa Civil Colombiana y un grupo de profesionales conformado por: un Ingeniero de Alimentos, una Tecnóloga Industrial y profesionales de alimentos del SENA, personas y profesionales que facilitaron el proceso de recepción. Descontaminación, selección y manipulación técnica de los alimentos perecederos, acciones que garantizan la entrega de ayudas en buenas condiciones.

El equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión, a partir de la información suministrada a través de correo electrónico, procede a darle alcance al seguimiento que comprende cada uno de los procesos/subprocesos al procedimiento por auditar, de acuerdo con el Plan de Auditoría Interna No 003-2020 a cada uno de los puntos programados en la lista de chequeo y de acuerdo al componente del Hacer que comprende la coordinación Auditada así:

1. Actos Administrativos

El Departamento del Quindío expidió el Plan de Acción para la atención de la Emergencia COVID- 19 en el Departamento del Quindío, el cual será incorporado en el plan de Acción dispuesto para la vigencia 2020 de la Gobernación del Quindío, en el cual se encuentra condensada las acciones pertinentes a cada una de la secretaria incluyendo la Secretaría del Interior, la cual es objeto de la presente Auditoría.



FORMATO

Código: F-CIG-02

Informe de Auditoría Interna

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017

Página 3 de 6

2. Normatividad:

los siguientes son actos administrativos (Resoluciones y Decretos) adoptados por el Departamento del Quindío en torno a la emergencia sanitaria COVI-19:

Antecedentes:

El 11 de marzo de 2020 el Director General de la Organización Mundial de la Salud, Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, calificó el virus del COVID -19 como una *pandemia*, teniendo en cuenta varios factores, especialmente la velocidad en su propagación. Por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados. Así como la divulgación de las medidas preventivas.

Gobierno Nacional:

Constitución Política de Colombia

> La Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones",

• La Ley 1150 de 2007, de las modalidades de selección de contratistas consagradas en el artículo 2°, estipuló en el numeral 4, la contratación directa, siendo una de las causales la "Urgencia manifiesta". El artículo 42 de la Ley 80 de 1993, define:

> El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Circular N°00005 del 11 de febrero de 2020, impartió a los entes territoriales las directrices para la detección temprana, el control, la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (COVID-19) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante el riesgo.

> El 16 de marzo del 2020, el Ministerio del Interior expidió el Decreto 412, "Por el cual se dictan normas para la conservación del orden público, la salud pública y se dictan otras disposiciones", en relación con el cierre de algunas fronteras de orden nacional.

> El 10 de marzo de 2020, mediante Circular N° 0018, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Departamento Administrativo de la Función Pública emitieron acciones de contención ante el COVID -19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.

> Resolución No. 385 del 12 de Marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus

> Directiva Presidencial No.02 del 12 de Marzo de 2020, Medidas para atender la contingencia generada por covid-19

> El 12 de marzo del 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución N° 385: "Por la cual se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y se adoptaron medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos". En principio esta medida tiene efectos hasta el 30 de mayo del 2020, con la opción de prorrogada si las condiciones que dieron lugar a la declaratoria inicial se mantienen.

> Circular No. 021 del 17 de marzo de 2020 del Ministerio del Trabajo; por la cual se determinan medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención del COVID-19 y de la declaración de estado de emergencia sanitaria.

Gobierno Departamental (Departamento del Quindío)

> El Decreto 1222 de 1986 "Por el cual se expide el Código de Régimen Departamental",

> El Decreto 764 del 11 de julio de 2012 otorgó la existencia jurídica del Consejo Departamental de Gestión de Riesgos y de Desastres del Quindío,

> La Secretaria de Salud expidió la Circular Externa N° 00199 del 6 de marzo de 2020, decretando la alerta amarilla hospitalaria para el sector salud, en atención a la situación causada por el virus COVID-19 y el riesgo para la atención de posibles contagios en el Departamento.

> Se expidió el Decreto N° 192 del 16 de marzo de 2020, por medio del cual se declara una situación de calamidad pública en el Departamento del Quindío, adoptando de manera temporal medidas tendientes a prevenir y controlar la propagación del COVID-19.

> Posteriormente fue proferido el Decreto N°202 del 18 de marzo de 2020, por medio del cual se declara la urgencia manifiesta y se dispone la celebración de contratos aplicando la modalidad de contratación directa.

	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de Auditoría Interna	Versión: 04
		Fecha: 01/12/2017
		Página 4 de 6

> Circular No. 232 del 12 de Mayo de 2020, por la cual la secretaria administrativa del departamento del Quindío, declara la urgencia manifiesta.
Decreto 265 del 13 de abril de 2020 comité departamental de crisis Ad honorem

3. Asistencia Humanitaria

El Equipo Auditor verifica la información que la Secretaría del interior envió a la Procuraduría General de la Nación de la relación y procedencia de las donaciones entregadas por los diferentes órganos públicos y privados, personas naturales y jurídicas, las cuales fueron recibidas en el centro de acopio se instaló con tal fin en el SENA Agroindustrial de la ciudad de Armenia y en la Bodega Ayudas Humanitarias — UDEGER de la en el periodo entre el 28 de marzo y el 26 de abril de 2020, en informe que ésta secretada entrego en la PGN. Finalmente analizaremos el informe obtenido de parte de la secretaria del interior con corte al 10 de junio de 2020.

4. Seguimiento y Evaluación en las entregas de las ayudas del departamento del Quindío con ocasión urgencia sanitaria COVI-19

De acuerdo con las anteriores donaciones el equipo dispuesto por la Secretaría del Interior una vez clasificadas y seleccionadas los artículos procedió a conformar los paquetes y se coordinó la entrega de ayudas humanitarias gestionadas como donaciones con personas de alto grado de sensibilidad y compromiso social para la población vulnerable del Departamento del Quindío, que hace parte de la misionalidad de las secretarías del Interior y Familia la cual se encuentra caracterizada en archivos digitales que reposan en las oficinas de la Gobernación del Quindío. Teniendo en cuenta la anterior información y haciendo un resumen se entregaran ayudas en total a las diferentes poblaciones vulnerables así:

POBLACION BENEFICIADA	CANTIDAD ENTREGADA	AYUDAS SEGÚN PLAN DE ACCION REPORATADAS POR INSTANCIAS	DE ACCION POR DIFERENTES
Población Vulnerable	26	18	Secretaria de Familia
Victimas en extremo caso de vulnerabilidad	271	151	Secretaria del Interior
Comunidad Indígena	57	1	Secretaria de Familia
Población Excombatientes	58	58	Agencia para la incorporación y la normalización
Adulto Mayor de 70 años	2	27	Secretaria de Familia
Población LGTBI	50	45	Secretaria de Familia
Comunidad Afro descendiente	34	1	Secretaria de Familia
Población con discapacidad	30	18	Secretaria de Familia
Primera Infancia	0	24	Secretaria de Familia
Población orientación sexual y género diverso (OSIG-LGTBI)	0	96	Secretaria de Familia
Mujeres cabeza de Hogar	0	2	Secretaria de Familia
Población Vulnerable 0	0	5327	Reporte del ministerio del Interior

Las anteriores ayudas corresponden a la primera entrega en el plazo comprendido entre el 24 de marzo al 26 de abril de 2020

Así las cosas, el Plan de Acción (Urgencia Sanitaria) expedido por el departamento del Quindío, no alcanzó a impactar el total de la población determinada en la base de datos de la secretaria de Familia en coordinación con la secretaria del Interior, los municipios, el ministerio del Interior, las oficinas de los municipios de la Gestión de desastres, la Agencia para la incorporación y la normalización.



FORMATO

Código: F-CIG-02

Informe de Auditoría Interna

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017

Página 5 de 6

Por otra parte hay que decir que se llegó a parte de la población objeto con elementos donados por personas naturales y jurídicas, donde la entidad territorial ha hecho esfuerzos de logística, coordinación y administración.

Finalmente digamos que en cuanto a este reporte al órgano de control PGN, a la fecha no se conoce pronunciamiento, requerimiento o notificación de observación alguna.

RESUMEN SEGUNDO REPORTE DE ENTREGA DE DONACIONES O AYUDAS

Podemos concluir que con esta segunda entrega se llegó a la siguiente Población:

- Población Adulto Mayor I fase: 1.448
- Población adulto Mayor II fase: 1.448

Para un total de ayudas a la Población Adulto Mayo entre las Fases I y II de 2.896 ayudas entregadas

COLOMBIA ESA CONTIGO I FASE:

- Población Vulnerable: 5.521
- Víctimas: 740
- Indígenas: 998
- Narp: 260
- Periodistas: 44
- Excombatientes: 50
- Taxistas: 100
- Soldados: 50
- Solicitud Procuraduría: 16
- ICBF: 24
- SENA: 55

para un total de 7.858 ayudas a la población vulnerable provenientes del Programa Colombia está contigo de la Presidencia de la República

CONCLUSIONES:

A partir de la presente Auditoria se reportan las siguientes Conclusiones:

Conclusión 1: Las ayudas del primer periodo entre el 24 de marzo al 26 de abril, para la elaboración de la presente Auditoría se trabajó con base a la información remitida por la secretaría del Interior a la Procuraduría Regional del Quindío, sin que hasta la fecha se conozca pronunciamiento de parte del órgano de control.

Conclusión 2: las ayudas del segundo reporte, que corresponde al periodo entre el 27 de abril al 28 de mayo se trabajó con informe enviado por la Secretaría del Interior al correo institucional de la oficina de control Interno de Gestión en el cual relacionan las ayudas entregadas a la Población Adulto Mayor y a la Población Vulnerable proveniente del programa "Colombia Está Contigo" de la Presidencia de la Republica

	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de Auditoría Interna	Versión: 04
		Fecha: 01/12/2017
		Página 6 de 6

Conclusión 3: El procedimiento agotado por la secretaria del Interior de la Gobernación del Quindío para el debido manejo del registro de entrada y salida de las donaciones recibidas con ocasión de la emergencia COVID 19 es acertado, generando confianza e información oportuna. Se invita a la secretaria del interior para que siga realizando las entregas con el mismo rigor y procedimientos establecidos con el fin de dar cumplimiento y transparencia en las entregas que llegan a la Población determinada en el Plan de Acción del departamento con ocasión de la Urgencia Sanitaria COVI-10.

Conclusión 4: Revisados los sistemas de control a los PQR y buzones de sugerencias que en la actualidad tiene dispuestos a la comunidad la Gobernación del Quindío, no se encontró queja alguna por el uso indebido de donaciones en el marco de la emergencia COVID 19.

Conclusión 5: Esta auditoria no encuentra acciones u omisiones en lo atinente al manejo de las donaciones recepcionadas y entregadas por parte de la secretaria del interior de la gobernación del Quindío en el marco de la emergencia COVID 19 y por consiguiente no encuentra motivos para correr traslado a órganos de control o Red Anticorrupción de que trata el Decreto 338 de 2019.

OBSERVACIONES

Observación 1: POSITIVA: Se puede decir que las entregas de las ayudas fueron entregadas eficientemente por la Secretaría del Interior con el acompañamiento del Ejército Nacional, la UDEGERD, Policía Nacional y la secretaria de Familia del departamento del Quindío

Observación 2: Carencia en la página institucional de un micro sitio informativo y de divulgación de todas las actuaciones inherentes a la emergencia COVID 19, que contenga como mínimo: 1) Plan de acción Covid- 19. 2) Actos administrativos Covid -19. 3) contratación estatal COVID 19. 4) Donaciones y ayudas humanitarias. 5) Canales de comunicación con usuarios externos que permitan y faciliten la recepción de denuncias y en general PQR. 6) Enlace con la Red Interinstitucional de transparencia y anticorrupción RITA Decreto 338 de 2019, 7. Información presupuestal y financiera COVID 19, entre otras.
Lo anterior, según lo instruido en la Circular Externa 100-10-de 2020 Vicepresidencia de la república – Departamento administrativo de la función pública

Observación 3: ADVERTENCIA: El Archivo General de la Nación (AGN); emitió la circular 001 de 2020, mediante la cual da a conocer los LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DE EXPEDIENTES Y COMUNICACIONES OFICIALES. Dada la modalidad de trabajo, una vez culmine la emergencia esta oficina de control interno efectuará el seguimiento debido a fin de evidenciar su cumplimiento

FIRMA:

JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS
Jefe de Oficina Control Interno de Gestión

Elaboró y Verificó:
Equipo Auditor – OCIG

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado Por: Juan Carlos Suarez Izquierdo	Revisado por: José Duván Lizarazo Cubillos	Aprobado por: José Duván Lizarazo Cubillos
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Jefe de Oficina	Cargo: Jefe de Oficina